

AUTO DE TRÁMITE

047

23 ABR 2026

POR EL CUAL SE COMUNICA LA EXISTENCIA DE MÉRITO PARA ADELANTAR UN PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO.

ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO:	ASOCIACION DE ARTESANOS Y MICROEMPRESARIOS UNIDOS POR CALDAS
NIT:	901.340.607-7
REPRESENTANTE LEGAL:	PABLO ANDRES TRIVIÑO PALACIO C.C. 75.094.056

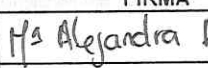
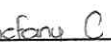
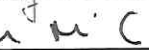
LA SECRETARÍA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, en uso de sus facultades legales y en especial, las conferidas por el Decreto Departamental 111 de 1995, con fundamento en el material probatorio recaudado, dispone: **COMUNICAR** a la entidad sin ánimo de lucro denominada **ASOCIACION DE ARTESANOS Y MICROEMPRESARIOS UNIDOS POR CALDAS**, cuyo representante legal es el señor PABLO ANDRES TRIVIÑO PALACIO identificado con cédula de ciudadanía No. 75.094.056 y/o quien haga sus veces, la existencia de mérito para adelantar un proceso administrativo sancionatorio de conformidad con el artículo 47 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A efectos de lo anterior, comuníquese a la interesada y/o a su representante conforme a los datos que figuren en el expediente o los que obren en el expediente mercantil.

Infórmese igualmente, que contra el presente auto no proceden recursos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**SANDRA MILENA RAMÍREZ VASCO**  
 Secretaria Jurídica  
 Gobernación de Caldas

CONTROL REVISIÓN DOCUMENTOS	NOMBRE FUNCIONARIO Y/O CONTRATISTA	FIRMA
PROYECTADO POR	María Alejandra Rojas B.- Contratista-Secretaría Jurídica	
REVISADO POR	Sthefany Castañeda Montoya- Profesional Universitaria- Secretaría Jurídica	
APROBADO PARA FIRMAR POR	Lina María Cardona. Profesional Especializado. Secretaría Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		